

PLAN DE CONTINGENCIA



Elaborado por:		Revisado y aprobado por:	
 <p>Diego Gómez Vázquez TÉCNICO EN PRL</p>			
Fecha:	13/10/2020	Fecha:	

ÍNDICE

1.	ANTECEDENTES.....	3
2.	OBJETO	3
3.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
4.	DATOS DE LA EMPRESA	4
5.	COMITÉ DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO	9
6.	ANTES DE IR AL TRABAJO	10
7.	DESPLAZAMIENTOS AL TRABAJO	12
8.	TRABAJADORES VULNERABLES	13
9.	ESTUDIO Y MANEJO DE CONTACTOS	¡Error! Marcador no definido.
10.	NATURALEZA DE LA ACTIVIDAD Y RIESGOS	¡Error! Marcador no definido.
11.	NIVEL DE RIESGO, EPIS Y MEDIDAS ESPECÍFICAS POR COLECTIVOS, POR SERVICIOS DETERMINADOS	18
	ADMINISTRACIÓN, TUTOR DE RESIDENCIA, CONSERJERÍA.....	11
	PERSONAL DE MANTENIMIENTO.....	12
	PERSONAL DE LIMPIEZA.....	13
12.	MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL.....	23
13.	MEDIDAS ORGANIZATIVAS: PRESENCIA EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO RESIDENCIAL DOCENTE DA CORUÑA.....	20
14.	MEDIDAS ORGANIZATIVAS: REUNIONES.....	26
15.	MEDIDAS ORGANIZATIVAS: ZONAS COMUNES	26
	15.1. OFFICE, HALL, COMEDORES, ÁREAS DE DESCANSO, ZONAS DE ENTRADA A EDIFICIOS Y SALAS DE ESPERA	26
	15.2 TRABAJO EN OFICINAS	27
	15.3. ASEOS	29
	15.4. ASCENSORES.....	29
	15.5. VESTUARIOS	30
	15.6. VEHÍCULOS	30
	15.7 ALMACENES/ZONAS DE TRABAJO	25
16.	MEDIDAS ORGANIZATIVAS: TRATAMIENTO DE PAQUETERÍA.....	33
	16.1. PAQUETERÍA RECIBIDA EN RECEPCIÓN	33
	16.2. PAQUETERÍA QUE NO HAYA PASADO POR RECEPCIÓN	34
17.	VENTILACIÓN	35
18.	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS	35
19.	OTRAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS	40

1. ANTECEDENTES

El 31 de diciembre de 2019, la Comisión Municipal de Salud y Sanidad de Wuhan (provincia de Hubei, China) informó sobre un agrupamiento de 27 casos de neumonía de etiología desconocida con inicio de síntomas el 8 de diciembre, incluyendo siete casos graves, con una exposición común a un mercado mayorista de marisco, pescado y animales vivos en la ciudad de Wuhan, sin identificar la fuente del brote. El mercado fue cerrado el día 1 de enero de 2020. El 7 de enero de 2020, las autoridades chinas identificaron como agente causante del brote un nuevo tipo de virus de la familia Coronaviridae, que fue denominado “nuevo coronavirus”, 2019nCoV. Posteriormente el virus ha sido denominado como SARS-CoV-2 y la enfermedad se denomina COVID-19. La secuencia genética fue compartida por las autoridades chinas el 12 de enero. El 30 de enero la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de SARS-CoV-2 en China Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional.

El periodo de incubación medio es de 5-6 días, con un rango de 1 a 14 días. Hasta donde conocemos, el SARS-CoV-2 afecta de forma más grave a mayores de 65 años con patología cardiovascular previa (sobre todo hipertensión e insuficiencia cardíaca) y en menor medida con patología respiratoria crónica y diabetes. La mortalidad aumenta con la edad. Actualmente no existe un tratamiento específico frente al SARS-CoV-2.

2. OBJETO

El objeto del presente Plan de Contingencia es el establecimiento de las pautas de actuación que permitan la continuidad de la prestación del servicio técnico garantizando la seguridad y salud del personal frente a la exposición al COVID-19.

Dichas pautas incluyen las medidas preventivas a adoptar durante la realización de desplazamientos, medidas de higiene personal, así como medidas organizativas en el centro de trabajo, y en contacto con ciudadanos u otros compañeros.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Plan de Contingencia, así como las medidas establecidas, serán de aplicación a todos los puestos de trabajo e instalaciones del CENTRO RESIDENCIAL DOCENTE DA CORUÑA.

4. DATOS DE LA EMPRESA

DATOS DE LA EMPRESA	
RAZÓN SOCIAL	CENTRO RESIDENCIAL DOCENTE DA CORUÑA
CIF	Q6555604E
ACTIVIDAD	CENTRO RESIDENCIAL DOCENTE
DOMICILIO SOCIAL	RÚA SALVADOR ALLENDE 13, CULLEREDO (Coruña, A)
TELÉFONO	981667836
INTERLOCUTOR	ISABEL PASTORIZA

CENTROS DE TRABAJO Y NÚMERO DE TRABAJADORES INCLUIDOS EN EL CONCIERTO

Dirección	C.P.	Población	Provincia	Nº trabajadores
RÚA SALVADOR ALLENDE 13, CULLEREDO	15174	Culleredo	Coruña, A	48

ACTIVIDAD DE LA EMPRESA Y ZONAS DE TRABAJO

Descripción: CENTRO RESIDENCIAL DOCENTE DA CORUÑA es una residencia estudiantil anexa al centro educativo IES UNIVERSIDADE LABORAL, a la cual tiene acceso cualquier alumno que estudie en los centros educativos de A Coruña.

PUESTOS DE TRABAJO

ADMINISTRATIVO/TUTOR DE RESIDENCIA/CONSERJERÍA/DIRECCIÓN:

Los trabajadores desarrollan tareas propias de oficina, administración, atención de llamadas, con alguna salida esporádica del centro de trabajo para acudir a otras zonas del centro residencial en caso de urgencias (pabellones, habitaciones, etc.). Utilizan pantallas de visualización de datos, impresoras, fotocopadoras, guillotinas, teléfono, fax y equipos comunes a una oficina. Desarrollan la jornada laboral alternando posición sentado/de pie.

PERSONAL DE MANTENIMIENTO:

El personal de mantenimiento desarrolla tareas relacionadas con la conservación y mantenimiento del entorno residencial y todas sus instalaciones.

Desarrolla trabajos de fontanería y calefacción, mantenimiento de calderas de gasóleo y gas, pequeños trabajos de albañilería y electricidad, pintura y carpintería, manipulando para ello equipos y máquinas típicas de la actividad. Además también se ocupan de la jardinería del centro, manipulando equipos y maquinaria típicos como desbrozadoras, tractores, motosierra, sopladores, etc.

Utilización de equipos auxiliares de altura (escaleras manuales, andamios, etc)

Utilización de herramientas manuales, maquinaria electroportátil, maquinaria fija.

Manipulan productos/sustancias químicas en el desarrollo de sus trabajos.

Manejo manual de cargas, trabajos en posturas forzadas y movimientos repetitivos.

Desarrollan trabajos en altura.

PERSONAL DE LIMPIEZA:

Los trabajadores desarrollan tareas propias del sector. Realizan la limpieza y mantienen el nivel de orden y limpieza en habitaciones, pasillos/corredores e instalaciones en general. Además realizan la colada del menaje de la residencia, para ello manipulan equipos y maquinaria básicos como lavadoras, secadoras, hidrolimpiadoras, etc. También en ocasiones manipulan máquinas de coser para pequeños arreglos.

Manipulan productos químicos y desarrollan la mayor parte de la jornada laboral en posición de pie, así mismo, realizan manipulación de cargas.

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

El centro residencial se conforma por un conjunto de instalaciones varias y con distintas finalidades destinadas a subastecer y mantener a la residencia de estudiantes que forma parte de las mismas. El diverso personal con el que se cuenta en el Centro Residencial de A Coruña cuenta con sus propios centros físicos de trabajo así como de anexos para mejorar y facilitar las condiciones del mismo. Así pues, se procede a reflejar los diversos centros o áreas de trabajo en las cuales los trabajadores de la susodicha empresa prestan sus servicios:

Personal de Mantenimiento:

- *Garito de jardinería.*
- *Garaje de mantenimiento.*
- *Garito de material de construcción.*
- *Garito de material de soldadura.*
- *Garito de carpintería.*
- *Almacenes de mantenimiento.*
- *Vestuarios y zonas de descanso.*

Personal de limpieza:

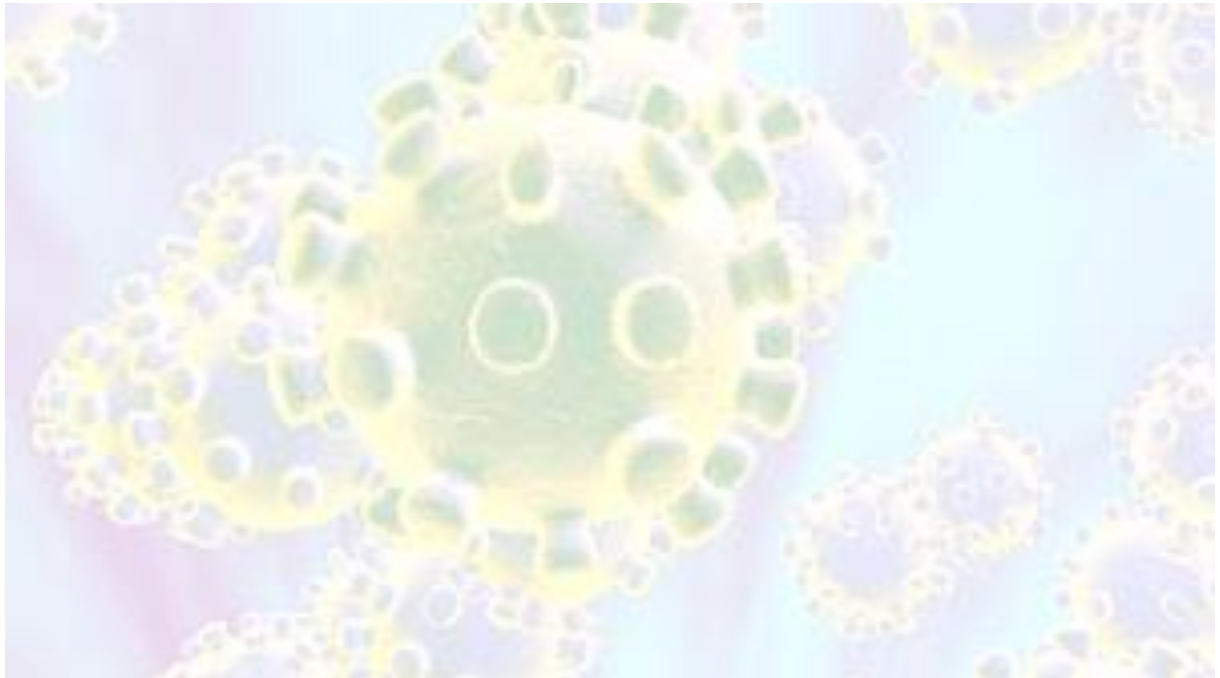
- *Zona de lavado (donde se encuentra la mayor parte de la maquinaria).*
- *Almacenes de limpieza.*
- *Vestuarios y zonas de descanso.*

Personal de administración:

- *Despachos de conserjería.*
- *Despachos de administración.*
- *Despacho dirección.*
- *Sala de visitas.*
- *Despachos Jefe de Residencia/Tutor de Residencia.*

Zonas varias (no asignadas a un puesto de trabajo específico):

- *Zona depósitos de gasoil.*
- *Zona depósitos gasoil subterráneo y tanques.*
- *Zona sala de calderas.*
- *Zona almacén de material vario.*
- *Sala de hospitalización.*
- *Sala enfermería.*
- *Sala de consultas.*



5. COMITÉ DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

El Centro Residencial Docente de A Coruña designará un Comité para la Coordinación y Seguimiento del COVID-19 comunicando dicha designación a las personas asignadas.

El Comité de Seguridad y Salud (si lo hubiese) se podrán facultar para el desarrollo de las funciones específicas del Comité de Coordinación y Seguimiento del COVID-19, previa autorización de sus miembros. En todo caso el Comité de Seguridad y Salud será informado de las actuaciones del Comité de Coordinación y Seguimiento.

El comité será facultado por el Centro Residencial Docente y dispondrá de los medios necesarios para el desarrollo de las funciones establecidas:

- Análisis permanente de la situación y evolución del COVID-19 en las instalaciones.
- Coordinación para la implantación de las medidas organizativas necesarias para evitar, prevenir y/o controlar eventuales contagios entre residentes y/o trabajadores del centro.
- Verificar y gestionar la disponibilidad de medios de protección, tanto colectivos como individuales, necesarios en función del nivel de exposición y de las condiciones de trabajo existentes.
- Verificar y gestionar la disponibilidad de medios humanos suficientes para asegurar el desarrollo del servicio, así como para garantizar la seguridad y salud de los propios trabajadores.
- Verificar y gestionar el mantenimiento

Se facultará al Comité de Coordinación y Seguimiento para solicitar la participación en las reuniones convocadas de personal experto en la materia, perteneciente a la empresa o ajeno a ésta, tras aprobación expresa de la dirección de la empresa.

6. ANTES DE IR AL TRABAJO

- Si se presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre mayor de 37,5 °C, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19 **no se debe acudir al trabajo**. Se contactará con el teléfono de atención al COVID-19 de la comunidad autónoma o con tu centro de atención primaria y se seguirán sus instrucciones. No debes acudir a tu puesto de trabajo hasta que te confirmen que no hay riesgo para ti o para los demás. Igualmente, se pondrá en conocimiento del responsable del departamento quién lo comunicará al departamento de vigilancia de la salud de TAPREGA a objeto de que se realicen las gestiones oportunas.

GALICIA	900400116 061
EMERGENCIAS	112

- Si se ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 1,5 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o has compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el

COVID-19, **tampoco debes acudir a tu puesto de trabajo**, incluso en ausencia de síntomas, poniéndose en contacto con el teléfono de atención del COVID, de la comunidad autónoma correspondiente, y se seguirán sus instrucciones. De la misma manera, se pondrá en conocimiento del responsable del departamento quién lo comunicará al departamento de vigilancia de la salud de TAPREGA objeto de que se realicen las gestiones oportunas.

- Ningún trabajador acudirá a su puesto de trabajo si está en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID, o si se encuentra en cuarentena domiciliaria por tener contacto estrecho con una persona con COVID.
- El personal, antes de acudir a su puesto de trabajo, deberá tomarse la temperatura, y si es superior a 37,5 °C, permanecerá en su domicilio y se lo comunicará al responsable del equipo de COVID-19 del Centro Residencial Docente. Esta acción se deberá de realizar siempre, aunque no se presente sintomatología de la enfermedad.
- También se podrán establecer controles de temperatura al inicio de la jornada, en el momento de acceso al centro de trabajo.
- Todo el personal ajeno al Centro Residencial Docente de A Coruña, deberá cumplimentar en el momento de acceso al mismo, un check list de auto evaluación, para comprobar que no existen síntomas de la enfermedad, y para que, en caso de darse algún positivo durante el día de acceso al centro, se facilite el rastreo con los contactos estrechos que pudiese tener.

7. DESPLAZAMIENTOS AL TRABAJO

- Siempre que se pueda, se priorizarán las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 1,5 metros. Por esta razón, es **preferible en esta situación el transporte individual**.
- Si se va al trabajo andando, en bicicleta o moto (pudiendo viajar hasta 2 personas), será obligatorio llevar mascarilla y casco integral (en moto). Así mismo, guardar la distancia interpersonal cuando se vaya caminando por la calle, llevando obligatoriamente la mascarilla.
- Si el desplazamiento se realiza en un turismo, se extremarán las medidas de limpieza del vehículo, pudiendo viajar tantas personas como plazas tenga el mismo. En este caso, si las personas no conviven juntas, será obligatorio el uso de mascarilla.
- Si coges un taxi o un VTC, podrán ocuparse las plazas para las que está habilitado el mismo, siendo el uso de mascarilla obligatorio.
- En los viajes en autobús, en transporte público, metro o tren, se guardará la distancia interpersonal con el resto de viajeros (1, 5 metros). Siendo obligatorio el uso de mascarilla.
- En los accesos al interior de las instalaciones, se evitará utilizar el ascensor. Se accederá preferentemente por la escalera común del edificio.
- La puerta de la oficina, y despachos de acceso al público, permanecerá abierta en horario laboral.

8. TRABAJADORES VULNERABLES

El Ministerio de Sanidad ha establecido como grupos vulnerables al virus a aquellas personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad hepática crónica, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad renal crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años. Cualquier trabajador que se encuentre en esta circunstancia, lo comunicará a su superior directo quien lo comunicará a su vez al departamento de vigilancia de la salud de TAPREGA para que proceda en consecuencia según el caso.

ANEXO V. GUÍA DE ACTUACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y EL RIESGO EN ÁMBITOS NO SANITARIOS O SOCIOSANITARIOS

Grupos vulnerables	Patología controlada				Patología descompensada				Comorbilidad ≥ 2 aspectos			
	NR1	NR2	NR3	NR4	NR1	NR2	NR3	NR4	NR1	NR2	NR3	NR4
Exposición laboral												
Enfermedad cardiovascular/HTA	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Diabetes	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Enfermedad pulmonar crónica	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Enfermedad hepática crónica severa	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Insuficiencia renal crónica	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Inmunodeficiencia	1	3	3	3	1	4	4	4	1	4	4	4
Cáncer en tratamiento activo	1	4	4	4	1	4	4	4	1	4	4	4
Mayores de 60 años	Sin patología				Patología controlada				Patología descompensada			
	1	1	2	2	1	3	3	3	1	4	4	4
Obesidad mórbida (IMC>40)	Sin patología añadida				Patología añadida controlada				Patología añadida descompensada			
	1	1	2	2	1	3	3	3	1	4	4	4
Embarazo	Sin complicaciones ni comorbilidades				Con complicaciones o comorbilidades							
	1	3	3	3	1	4	4	4				

NR1 (Nivel de riesgo 1): Similar a riesgo comunitario, trabajo sin contacto con personas sintomáticas.

NR2 (Nivel de riesgo 2): Trabajo con posibilidad de contacto con personas sintomáticas, manteniendo la distancia de seguridad y sin actuación directa sobre ellas.

NR3 (Nivel de riesgo 3): Asistencia o intervención directa sobre personas sintomáticas, con EPI adecuado y sin mantener la distancia de seguridad.

NR4 (Nivel de riesgo 4): Profesionales no sanitarios que deben realizar maniobras generadoras de aerosoles a personas COVID+, como por ejemplo RCP.

1	No precisa ni adaptación ni cambio de puesto, permanece en su actividad laboral habitual.
2	Continuar actividad laboral. Puede realizar tareas con exposición a personas sintomáticas con EPIs adecuados.
3	Puede continuar actividad laboral sin contacto con personas sintomáticas. Si imposibilidad, tramitar PREL o IT como Trabajador Especialmente Sensible.
4	Precisa Cambio de Puesto de Trabajo y, de no ser posible, tramitar PREL o IT como Trabajador Especialmente Sensible.

IT: incapacidad temporal. PREL: prestación riesgo embarazo lactancia.

9. ESTUDIO Y MANEJO DE LOS CONTACTOS

En caso de la aparición de los síntomas compatibles con COVID-19, en una persona del centro, se le facilitará una mascarilla quirúrgica, si fuese necesario, mientras se aísla en un espacio previamente delimitado para tal uso por el centro. Separado adecuadamente del resto de personas, hasta que pueda recibir ayuda médica, siendo este espacio debidamente ventilado. Este espacio contará con gel hidro alcohólico, papeles con tapa y accionamiento por pedal y papel desechable.

Caso sospechoso:

Se considerará caso sospechoso de infección de COVID, cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita, y de cualquier gravedad que cursa, entre otros, fiebre, tos y/o sensación de falta de aire. Otro síntomas típicos son, odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaléas, entre otros, pueden ser también considerados síntomas de sospecha por el SARS-COV-2, según criterio clínico. A todo caso de este tipo, se le realizará una prueba PCR, en las primeras 24 horas. Si la misma sale negativa, y hay una alta sospecha clínica de infección, se repetirá la prueba con una nueva muestra del tracto respiratorio. Si la misma continua siendo negativa, y transcurren varios días de los síntomas, se realizará la prueba serológica de IgM.

Contacto estrecho: Se clasifica con contacto estrecho:

- Cualquier persona que proporcione cuidados a un caso positivo: personal sanitario o socio sanitario, que no utilice las medidas de

protección adecuadas o personas que tengan otro contacto físico similar.

- Cualquier persona que esté en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 1,5 metros (ej: visitas, reuniones, etc.) durante más de 15 minutos.
- Cualquier persona que viaje en un avión, tren u otro medio de transporte Terrestre de largo recorrido (siempre que sea posible el acceso a la identificación de los viajeros) en un radio de dos asientos alrededor del caso, así como la tripulación que tenga contacto con él.

En el momento que se detecte un caso sospechoso, se iniciarán las actividades de identificación de los contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de los síntomas del caso, hasta el momento de ser aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde dos días antes de la data del diagnóstico.

Cualquier persona asintomática que cumpla la definición de contacto estrecho de un caso confirmado, deberá ser informada, y cumplirá una vigilancia activa o pasiva, siguiendo los protocolos marcados por la Comunidad Autónoma.

Los contactos estrechos de los casos confirmados, realizarán cuarentena domiciliario durante 10 días desde la última fecha de contacto con el caso positivo.

Si durante los 10 días de cuarentena, se desarrollan síntomas, pasará a ser considerado caso sospechoso, debiendo hacer autoaislamiento inmediato

en el lugar de residencia y contactar de forma urgente con el responsable que se estableció para su seguimiento. Si el contacto sigue asintomático al finalizar el período de cuarentena, se podrá reincorporar a su rutina de forma habitual

10. NATURALEZA DE LAS ACTIVIDADES Y RIESGO DE EXPOSICIÓN.

En función de la naturaleza de las actividades y los mecanismos de transmisión del coronavirus SARSCoV-2, el Ministerio de Sanidad ha establecido los diferentes escenarios de exposición en los que nos podemos encontrar:

EXPOSICIÓN DE RIESGO	EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
<p>Personal sanitario asistencial y no asistencial que atiende a una persona sintomática.</p> <p>Técnicos de transporte sanitario, si hay contacto directo con la persona sintomática trasladada.</p> <p>Situaciones en las que no se puede evitar un contacto estrecho en el trabajo con una persona sintomática.</p>	<p>Personal sanitario cuya actividad laboral no incluye contacto estrecho con una persona sintomática, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Acompañantes para traslado. – Celadores, camilleros, trabajadores de limpieza. <p>Personal de laboratorio responsable de las pruebas de diagnóstico virológico.</p> <p>Personal no sanitario que tenga contacto con material sanitario, fómites o desechos posiblemente contaminados.</p> <p>Ayuda a domicilio de contactos asintomáticos.</p>	<p>Trabajadores sin atención directa al público, o a más de 2 metro de distancia, o con medidas de protección colectiva que evitan el contacto, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Personal administrativo. – Técnicos de transporte sanitario con barrera colectiva, sin contacto directo con el paciente. – Conductores de transportes públicos con barrera colectiva. – Personal de seguridad.

REQUERIMIENTOS

<p>En función de la evaluación específica del riesgo de exposición de cada caso: componentes de EPI de protección biológica y, en ciertas circunstancias, de protección frente a aerosoles y frente a salpicaduras.</p>	<p>En función de la evaluación específica del riesgo de cada caso: componentes de EPI de protección biológica</p>	<p>No necesario uso de EPI. En ciertas situaciones (falta de cooperación de una persona sintomática): — protección respiratoria, — guantes de protección.</p>
---	---	--

Se entiende por:

Exposición de riesgo: aquellas situaciones laborales en las que se puede producir un contacto estrecho con un caso posible, probable o confirmado de infección por el SARS-CoV-2, sintomático.

Exposición de bajo riesgo: aquellas situaciones laborales en las que la relación que se pueda tener con un caso posible, probable o confirmado, no incluye contacto estrecho.

Baja probabilidad de exposición: trabajadores que no tienen atención directa al público o, si la tienen, se produce a más de dos metros de distancia, o disponen de medidas de protección colectiva que evitan el contacto (mampara de cristal, separación de cabina de ambulancia, etc.).

Según lo expuesto anteriormente, todo el personal del CENTRO RESIDENCIAL DOCENTE DE A CORUÑA se encontraría englobado en el colectivo de “baja probabilidad de exposición”.

11. NIVEL DE RIESGO, EPIS Y MEDIDAS ESPECÍFICAS POR COLECTIVOS, POR SERVICIOS DETERMINADOS

TRABAJADORES CON ATENCIÓN DIRECTA AL PÚBLICO

(administrativo, tutor de residencia, conserjería y dirección).

“Baja probabilidad de exposición”

- Siempre que se posible se realizará el trabajo telemáticamente.
- De no ser posible el trabajo telemático, se mantendrá una distancia mínima de metro y medio con la persona a atender.

-Se **informará** a los trabajadores de las medidas preventivas incluidas en este informe, así como se recomendará extremar las medidas generales de prevención, y las medidas extendidas de carácter voluntario.

- Colocar carteles informativos instando a la atención telefónica
- En aquellas ocasiones en las que no se puedan garantizar el metro y medio de distancia se facilitará Mascarilla FFP2- UNE-EN-149 (Mascarilla autofiltrante).

-Cuando se tenga que hacer intercambio de documentación con los usuarios se facilitará al trabajador Guantes UNE EN ISO 374-5 (Requisitos guantes microorganismos, que incluyan protección frente a Virus)

Disponer de gel desinfectante hidroalcohólico en dispensador o similar

Desinfectar los equipos de trabajo que se hayan tocado

Suministrar a los alumnos o sus tutores legales las medidas de seguridad estipuladas en el centro.

Mantener bien ventiladas las estancias de atención al público

Limitar al máximo posible el intercambio de documentos de papel, promoviendo el envío digital de documentación.

Se limitará el número de personas en el interior de las instalaciones y el tiempo de exposición a las mismas

PERSONAL DE MANTENIMIENTO (jardineros, electricistas, albañiles, peón de obra, carpintero, pintor...)

“Baja probabilidad de exposición”

- Deberá estar informado sobre las medidas preventivas y de protección a adoptar. Se informará a los trabajadores de las medidas preventivas incluidas en este informe, así como se recomendará extremar las medidas generales de prevención, y las medidas extendidas de carácter voluntario.

- Además de los EPIs adecuados a su actividad, también se deberá facilitar:

-Mascarilla FFP2- UNE-EN-149 (Mascarilla autofiltrante). La protección respiratoria generalmente recomendada para el personal que pueda estar en contacto a menos de 1,5 metros con casos en investigación o

confirmados es una mascarilla autofiltrante tipo FFP2 o media máscara provista con filtro contra partículas P2.

-Guantes UNE EN ISO 374-5 (Requisitos guantes microorganismos, que incluyan protección frente a Virus)

- Realizar limpieza de los vehículos en cada cambio de turno/ fin de la jornada.

- Disponer de gel desinfectante hidroalcohólico en dispensador

- Desinfectar los equipos de trabajo que se hayan tocado

- Instar a los trabajadores a extremar las medidas de higiene personal (profundizar en la higiene de manos antes y después de la jornada, así como antes y después del uso de EPIS).

- Establecer turnos a la hora de realizar descansos, acudir a zonas de vestuarios, etc. Para evitar aglomeraciones de personal

- Siempre que sea posible, se asignarán los equipos de trabajo a los trabajadores, para que siempre sean utilizados por la misma persona, no eximiendo ello de realizar la desinfección de los equipos al término de la jornada laboral.

- A la hora de acudir a realizar cualquier trabajo a las habitaciones de los alumnos, se solicitará previamente que este salga de la misma, instándole a que ventile la habitación durante, al menos 15 minutos, hasta que pueda entrar el trabajador con los equipos de protección individual necesarios. En

casos de positivos, se pondrá a disposición de los mismos fundas, calzas y guantes desechables, los cuales se desecharán al finalizar la labor.

PERSONAL DE LIMPIEZA

“Baja probabilidad de exposición”

- Deberá estar informado sobre las medidas preventivas y de protección a adoptar. Se informará a los trabajadores de las medidas preventivas incluidas en este informe, así como se recomendará extremar las medidas generales de prevención, y las medidas extendidas de carácter voluntario.

- Además de los EPIs adecuados a su actividad se deberá facilitar:

Mascarilla FFP2- UNE-EN-149 (Mascarilla autofiltrante). La protección respiratoria generalmente recomendada para el personal que pueda estar en contacto a menos de 2 metros con casos en investigación o

confirmados es una mascarilla autofiltrante tipo FFP2 o media máscara provista con filtro contra partículas P2.

Guantes UNE EN ISO 374-5 (Requisitos guantes microorganismos, que incluyan protección frente a Virus)

Gafa integral: montura (campo de uso 3, 4 ó 5) UNE-EN-166 (Protección individual de los ojos). Cuando se realicen tareas de limpieza mediante pulverizaciones

- Desinfectar los equipos de trabajo que se hayan tocado
- Instar a los trabajadores a extremar las medidas de higiene personal (profundizar en la higiene de manos antes y después de la jornada, así como antes y después del uso de EPIS).
- Disponer de gel desinfectante hidroalcohólico en dispensador
- A la hora de acudir a realizar cualquier limpieza a las habitaciones de los alumnos, se solicitará previamente que este salga de la misma, instándole a que ventile la habitación durante, al menos 15 minutos, hasta que pueda entrar el trabajador con los equipos de protección individual necesarios. En casos de positivos, se pondrá a disposición de los mismos fundas, calzas y guantes desechables, los cuales se desecharán al finalizar la labor.

12. MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL

Es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición. En particular, se cumplirán las siguientes medidas:

- La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección.

LAVARSE LAS MANOS

PARA PROTEGERSE Y
PROTEGER A LOS DEMÁS

¿POR QUÉ?

La correcta higiene de manos es una medida esencial para la prevención de todas las infecciones, también las provocadas por el nuevo coronavirus

¿CUÁNDO DEBO LAVÁRMELAS?

- Tras estornudar, toser o sonarse la nariz
- Después del contacto con alguien que estornuda o tose
- Después de usar el baño, el transporte público o tocar superficies sucias
- Antes de comer

Mójate las manos con agua y aplica suficiente jabón

Frótate las palmas de las manos entre sí

Frótate la palma de una mano contra el dorso de la otra entrelazando dedos

Frótate las palmas de las manos entre sí con los dedos entrelazados

Frótate el dorso de los dedos de una mano con la palma de la otra

Con un movimiento de rotación, frótate el pulgar atrapándolo con la palma de la otra mano

Frótate los dedos de una mano con la palma de la otra con movimientos de rotación

Enjuágate las manos con agua

Sécate las manos con una toalla de un solo uso

40-60"

- Etiqueta respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura. Si no se dispone de pañuelos

emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.

- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- Mantener distanciamiento social de 1,5m.

13. MEDIDAS ORGANIZATIVAS: PRESENCIA EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO RESIDENCIAL DOCENTE

- Informar a todo usuario (alumno, familiar, proveedor), antes de acudir al centro, sobre las medidas de seguridad estipuladas para hacer frente al virus y evitar cualquier tipo de situación de riesgo, haciendo especial hincapié, en las medidas de higiene y en el uso de material de protección obligatorio (mascarilla).
- A la hora de realizar cualquier trámite administrativo para la residencia, los servicios administrativos funcionarán telemáticamente siempre que sea posible, y en aquellos casos que impliquen la presencia del usuario demandante, se respetarán las distancias de seguridad siempre que se pueda, o bien se colocarán pantallas de metacrilato en las ventanillas o puestos de atención.
- A la hora de citar a cualquier usuario (demandante de plaza para residencia, comerciales de suministro, etc.) se remarcará a los mismos que no pueden venir acompañados de nadie para evitar aglomeraciones. Así mismo, se tendrá esto en cuenta a la hora de marcar distancias de seguridad en las ventanillas de atención al usuario (1,5 metros), colocando carteles informativos en la entrada al

recinto, y dispensadores de soluciones hidroalcohólicas.

- Se prohíbe el fichaje mediante señal táctil (se hará por firma, utilizando cada trabajador su propio bolígrafo).
- Se distribuirán por todos los centros infografías editadas por el Ministerio de Sanidad para exposición en lugares de alta visibilidad así como aseos de los centros de trabajo
- Se limitará el número de personas y el tiempo de exposición al mínimo posible.

- Limitar las reuniones presenciales y fomentar las videoconferencias.
- Evitar los viajes derivados de la actividad profesional que no sean estrictamente necesarios
- No compartir equipos de trabajo.
- Garantizar una distancia entre los trabajadores de al menos 1,5 m.
- Orden y limpieza de las superficies de trabajo.
- Se reorganizarán los puestos de trabajo fijos, de forma que se respeten el 1,5 metros de seguridad entre unos y otros

- Realizar coordinación de actividades empresariales con toda empresa/autónomo que acuda al centro a prestar algún servicio, notificando las nuevas medidas de seguridad frente al virus.
- Se verificará el cumplimiento de todas las medidas estipuladas en el presente plan de contingencia por parte de la entidad.
- Si se cuenta con sistemas de ventilación en las instalaciones, se verificará el correcto mantenimiento de los mismos por parte de una

empresa especializada.

- Se recomienda no realizar eventos con grandes afluencias de público.
- Se garantizará en todo momento que existen medios de protección suficiente para que los trabajadores desarrollen su actividad en condiciones de seguridad: mascarillas, pantallas, guantes, etc.

• **MEDIDAS ORGANIZATIVAS: REUNIONES**

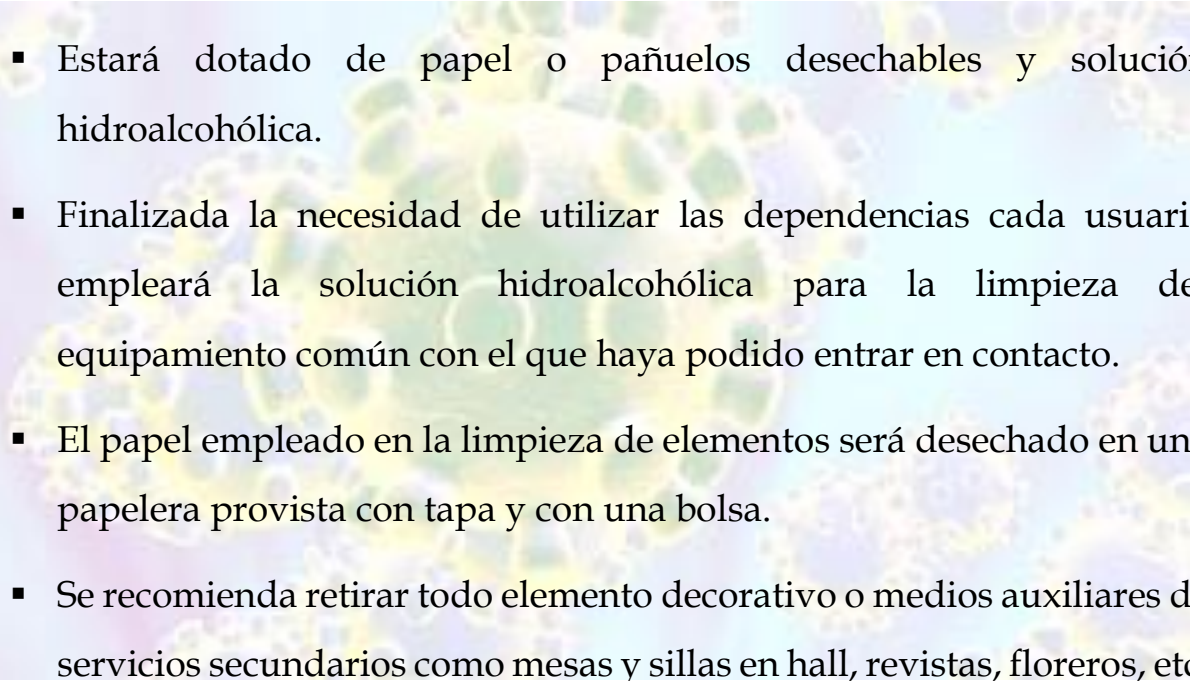
- Se evitará en la medida de lo posible el establecimiento de reuniones presenciales. De ser posible, se optará por medios de videollamada.
- Si es estrictamente necesario el mantenimiento de una reunión presencial, se llevará a cabo en una sala con ventilación suficiente y que garantice el distanciamiento de al menos 1,5m entre los asistentes. En caso de no poder garantizarse, se desistirá de celebrarse la reunión.

14. MEDIDAS ORGANIZATIVAS: ZONAS COMUNES

14.1. OFFICE, HALL, COMEDORES, ÁREAS DE DESCANSO, ZONAS DE ENTRADA A EDIFICIOS Y SALAS DE ESPERA, CORREDORES, VESTÍBULOS, ETC.

- A la entrada de las diferentes estancias del centro, se dispondrá de dispensadores de solución hidroalcohólica que todo usuario deberá utilizar para acceder a las instalaciones.
- En todas las zonas en las que debido a sus dimensiones no se pueda mantener una distancia de 1,5 metros, se limitará la estancia en el en

dicha zona a una sola persona.

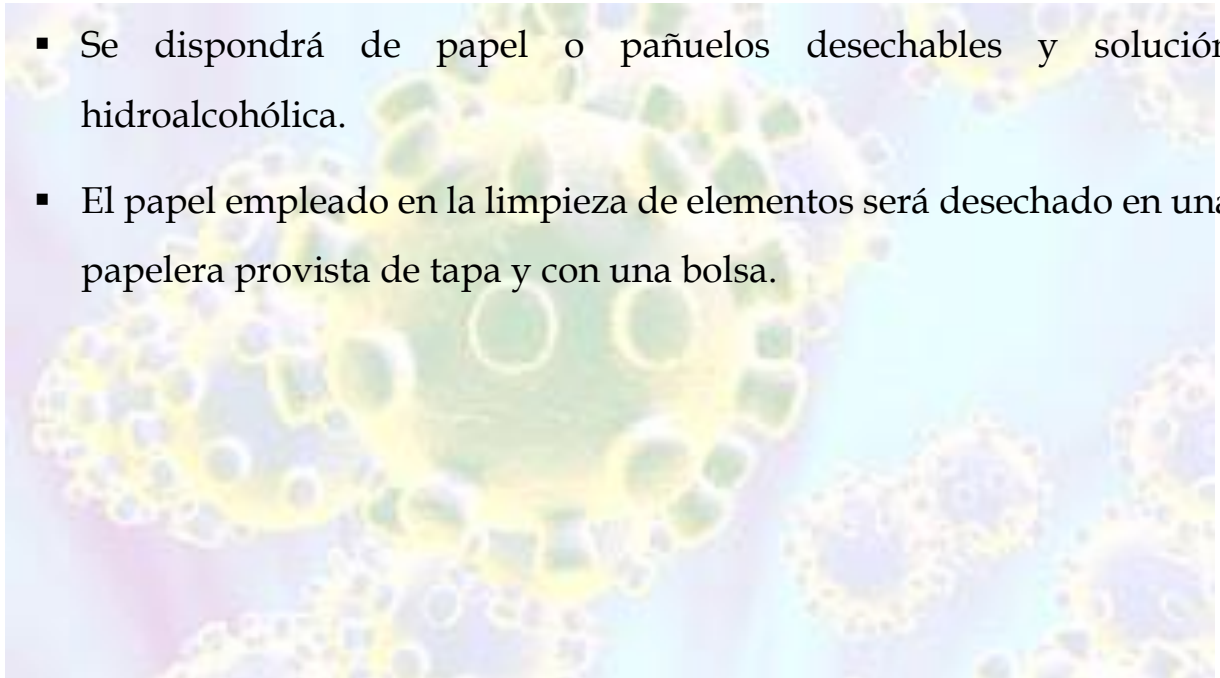
- En las zonas habilitadas como zona de espera, se delimitarán distancias mínimas entre personas inhabilitando asientos y señalando y delimitando (en el suelo las distancias o mediante cinta limitadora o similar) las distancias mínimas de seguridad.
 - No se compartirá ningún útil personal (vasos, tazas, cubertería, etc).
 - Las puertas interiores de acceso a distintas instalaciones permanecerán siempre abiertas.
- 
- Estará dotado de papel o pañuelos desechables y solución hidroalcohólica.
 - Finalizada la necesidad de utilizar las dependencias cada usuario empleará la solución hidroalcohólica para la limpieza del equipamiento común con el que haya podido entrar en contacto.
 - El papel empleado en la limpieza de elementos será desechado en una papelera provista con tapa y con una bolsa.
 - Se recomienda retirar todo elemento decorativo o medios auxiliares de servicios secundarios como mesas y sillas en hall, revistas, floreros, etc.

14.1 TRABAJO EN OFICINAS

- En los casos en que sea factible coexistirán el teletrabajo con la presencia en oficina teniendo presente en todo momento el mantenimiento de la distancia de al menos 1,5 m respecto a otro compañero.
- En caso de no ser posible, se establecerán turnos que limiten la

presencia de personal en la oficina.

- Evitar en lo posible el uso de equipos compartidos. Cuando no pueda evitarse esta premisa (impresora, archivo documental, etc), se establecerá la instrucción de que tras cada utilización se procederá a la limpieza mediante el uso de papel desechable y solución hidroalcohólica.
- Las puertas de acceso a las distintas dependencias se mantendrán en la medida de lo posible abiertas.
- Se dispondrá de papel o pañuelos desechables y solución hidroalcohólica.
- El papel empleado en la limpieza de elementos será desechado en una papelería provista de tapa y con una bolsa.



14.2. ASEOS

- Cada aseo estará dotado de jabón, papel o pañuelos desechables y solución hidroalcohólica.
- Mientras no se esté haciendo uso del aseo, las puertas permanecerán abiertas.
- Finalizada la necesidad de utilizar el aseo, cada usuario empleará la solución hidroalcohólica para la limpieza del equipamiento con el que haya podido entrar en contacto, incluidas las manillas internas y externas.
- El papel empleado en la limpieza de elementos será desechado en una papelería provista con tapa y con una bolsa.

14.3. ASCENSORES

- Se evitará el uso de ascensores (se recomienda su uso a personas que no puedan utilizar las escaleras por padecer algún tipo de dolencia, minusvalía o discapacidad física. En todo caso, no se utilizar los ascensores por más de una persona a la vez.
- Estará dotado de papel o pañuelos desechables y solución hidroalcohólica.
- Finalizada la necesidad de utilizar ascensor, cada usuario empleará la solución hidroalcohólica para la limpieza de las zonas con las que haya podido entrar en contacto (botoneras, pasamanos del ascensor en caso de que tenga..)
- El papel empleado en la limpieza de elementos será desechado en una

papelera provista con tapa y con una bolsa

14.4. VESTUARIOS

- El acceso a los vestuarios al entrar y al salir del turno se hará con diferencia de 15 minutos para no coincidir.
- El número máximo de trabajadores en el vestuario será tal que se garantice una distancia de 1,5 m.
- Los vestuarios estarán dotados de solución hidroalcohólica o desinfectantes para la limpieza de los mismos.
- Antes del cambio de turno el trabajador saliente limpiará las zonas con las que haya podido tener contacto (asientos, perchas, pomos de puertas)
- Cuando no se estén utilizando las puertas de los vestuarios permanecerán abiertas.
- El papel empleado en la limpieza de elementos será desechado en una papelera provista con tapa y con una bolsa

14.4. VEHÍCULOS

- Antes del cambio de turno el trabajador saliente limpiará el vehículo.
- Los vehículos estarán dotados de solución hidroalcohólica o desinfectantes para la limpieza de los mismos.
- En la medida de lo posible los vehículos serán utilizados por una única persona.
- El papel empleado en la limpieza de elementos será desechado en una

papelera provista con tapa y con una bolsa

14.5 ALMACENES/ZONAS DE TRABAJO

- Al comienzo de la jornada se atribuirán los partes de trabajo por parte del responsable de cara área, para evitar coincidir en las mismas áreas de trabajo.
- El número máximo de trabajadores en el lugar de trabajo será tal que se garantice una distancia de 1,5 m.
- Los almacenes y centros fijos y cerrados de trabajo, estarán dotados de solución hidroalcohólica o desinfectantes para la limpieza de los mismos.
- Al finalizar el trabajo, el trabajador saliente limpiará los equipos y zonas con las que haya podido tener contacto.
- Cuando no se estén utilizando las puertas de las áreas de trabajo permanecerán abiertas.
- El papel empleado en la limpieza de elementos será desechado en una papelera provista con tapa y con una bolsa

15. MEDIDAS ORGANIZATIVAS: USUARIOS EXTERNOS. RECEPCIÓN

Se deberá proveer de solución hidroalcohólica en gel para lavado de manos en las zonas en las que se puedan realizar tareas atención presencial al

usuario. Se indicará al usuario que antes de acceder a las instalaciones ha de desinfectarse las manos.

A la llegada al centro de un usuario externo, se le indicará la necesidad de mantener una distancia de al menos de 1,5 m.

Si el usuario externo tiene que dejar paquetería o documentación, lo hará en el lugar indicado manteniendo siempre una distancia de al menos 1,5 m respecto del personal de recepción.

Si es necesaria la firma de un documento, se indicará que lo deposite en el lugar indicado y se retire garantizando siempre el distanciamiento de al menos 1,5 m respecto del personal de recepción. El personal de recepción firmará y/o sellará el documento recogiendo la copia haciendo uso de guantes desechables, y una vez alejado, indicará al usuario externo que puede retirar el albarán.

Si la firma de un albarán/documento se realizara mediante una PDA o similar, se indicará al usuario externo que la deposite en el lugar indicado y se retire garantizando siempre el distanciamiento de al menos 1,5 m. El personal de recepción procederá a la firma empleando guantes desechables.

Finalizada la operación y una vez se mantenga a una distancia de al menos 1,5 m, le indicará al usuario externo que puede recoger su PDA o similar.

El personal de recepción limpiará los elementos de paquetería con solución hidroalcohólica haciendo uso de guantes desechables.

El papel empleado en la limpieza de elementos así como los guantes desechables serán desechados en una papelera provista con tapa y con una bolsa.

16. MEDIDAS ORGANIZATIVAS: TRATAMIENTO DE PAQUETERÍA

16.1. PAQUETERÍA RECIBIDA EN RECEPCIÓN

Si la paquetería se ha recogido por el personal de recepción, ya se habrá procedido por parte de éste a la limpieza exterior del embalaje según lo indicado en el punto anterior.

La apertura del embalaje se realizará haciendo uso de guantes desechables. Se procederá a sacar el contenido y se limpiará con papel o pañuelos desechables impregnados en solución hidroalcohólica. Una vez

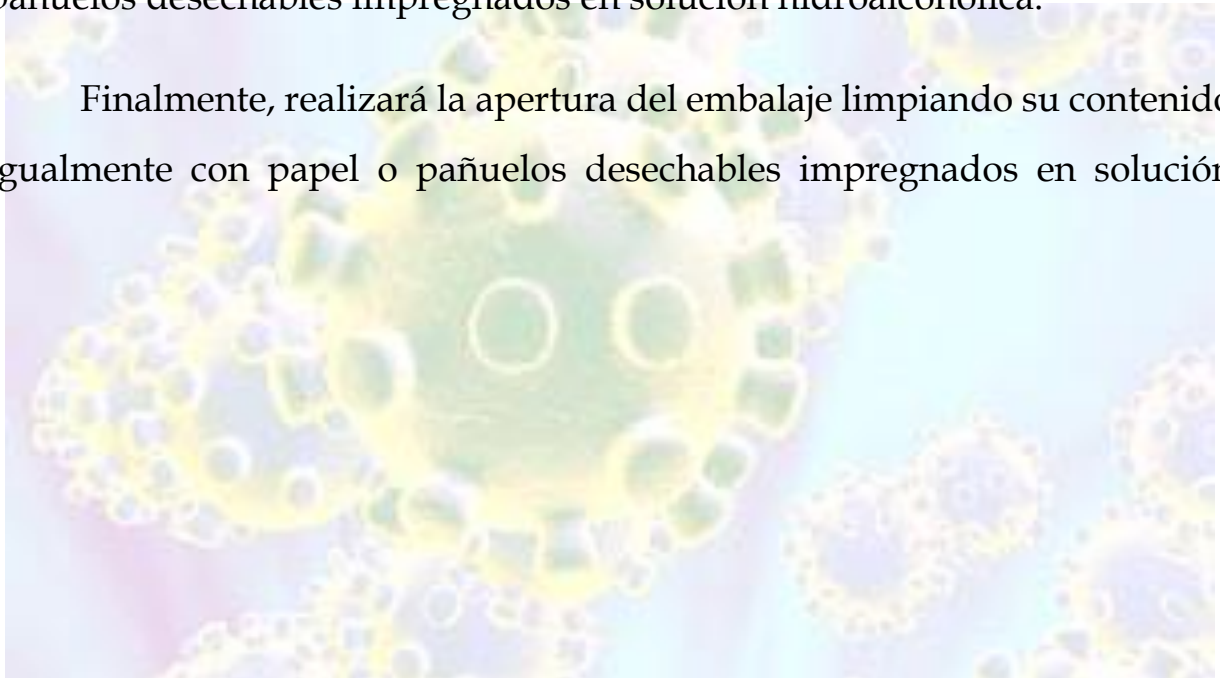
limpio, se retirará los guantes y se procederá al tratamiento definitivo del contenido del embalaje.

16.2. PAQUETERÍA QUE NO HAYA PASADO POR RECEPCIÓN

La persona que recepción directamente un paquete, documentación o cualquier elemento de mensajería, lo hará haciendo uso de guantes desechables.

Antes de su apertura, limpiará el exterior el embalaje con papel o pañuelos desechables impregnados en solución hidroalcohólica.

Finalmente, realizará la apertura del embalaje limpiando su contenido igualmente con papel o pañuelos desechables impregnados en solución



hidroalcohólica, y una vez limpio, se retirará los guantes y se procederá al tratamiento definitivo del contenido del embalaje.

17. VENTILACIÓN

Se ventilarán diariamente las instalaciones. Para ello, se abrirán las ventanas como mínimo una vez por la mañana y una vez por la tarde por un tiempo mínimo de 15 minutos.

Los vestuarios se ventilarán como mínimo 15 minutos entre los cambios de turno.

18. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS

-Ventilar frecuentemente las dependencias.

-Coordinación con servicios de limpieza Internos para la frecuente y correcta limpieza y desinfección de las superficies de especial riesgo, y la ventilación natural de dependencias. Se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de cinco minutos.

- Limpieza en todas las estancias, con especial incidencia en superficies, especialmente aquellas que se tocan con más frecuencia como ventanas o pomos de puertas, así como todos los aparatos de uso habitual por los empleados, desde mandos de maquinaria a mesas y ordenadores.

Se realizará diariamente y al finalizar la jornada laboral la limpieza del centro de trabajo.

-Limpieza del área de trabajo (solución hidroalcohólica) usada por un empleado en cada cambio de turno (incluidos los vehículos utilizados por los trabajadores)

- Se debe asegurar una correcta protección del personal encargado de la limpieza. Todas las tareas deben realizarse con mascarilla y guantes de un solo uso.

- Una vez finalizada la limpieza, y tras despojarse de guantes y mascarilla, es necesario que el personal de limpieza realice una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos

- En caso de los uniformes de trabajo o similares, serán embolsados y cerrados, y se trasladarán hasta el punto donde se haga su lavado habitual, recomendándose un lavado con un ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90 grados

- Se asegurará la existencia de jabón y seca-manos desechable en los aseos de todos los centros y dependencias.

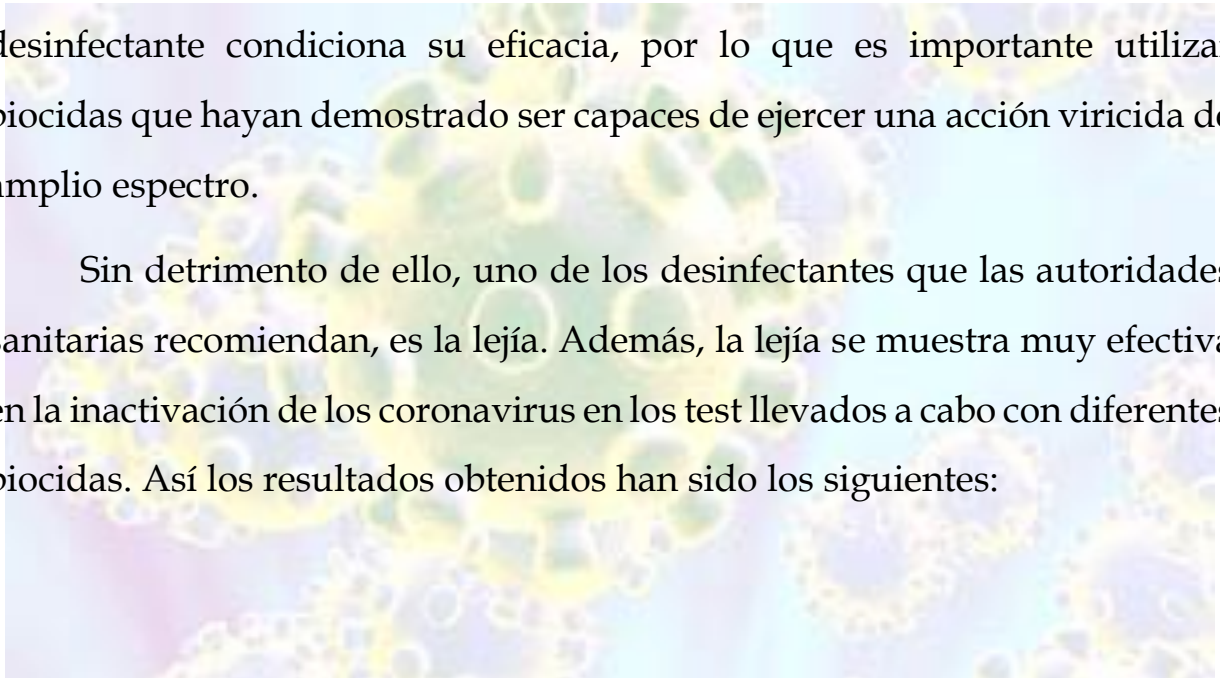
- Se procurará dotar de gel desinfectante hidroalcohólico en dispensador, como complemento a los aseos disponibles para facilitar la higiene de manos frecuente, aunque recordamos que si las manos están

sucias el procedimiento adecuado será el lavado con agua y jabón, no la solución hidroalcohólica.

- En las dependencias (almacenes, talleres, pabellones, etc.) de los centros de trabajo en los que no se disponga de aseos/cuartos de baño, se deberá proveer de solución hidroalcohólica en gel para lavado de manos.

Las propiedades desinfectantes son proporcionadas por las sustancias activas que contienen, aunque no todas estas sustancias son eficaces frente a todos los organismos nocivos. También la forma en la que esté formulado el desinfectante condiciona su eficacia, por lo que es importante utilizar biocidas que hayan demostrado ser capaces de ejercer una acción viricida de amplio espectro.

Sin detrimento de ello, uno de los desinfectantes que las autoridades sanitarias recomiendan, es la lejía. Además, la lejía se muestra muy efectiva en la inactivación de los coronavirus en los test llevados a cabo con diferentes biocidas. Así los resultados obtenidos han sido los siguientes:



Inactivación de coronavirus en función de la concentración de lejía usada

Concentración	Virus	Cepa	Tiempo exposición	Reducción de la infectividad viral (\log_{10})
0,21 %	MHV*	MHV-1	30 segundos	$\geq 4,0$
0,01 %	MHV	MHV-2 y N	10 minutos	2,3-2,8
0,01 %	CCV**	I-71	10 minutos	1,1
0,001%	MHV	MHV-2 y N	10 minutos	0,3-0,6
0,001%	CCV	I-71	10 minutos	0,9

Fuente: Kampf. MHV: Virus de la hepatitis del ratón; CCV: Coronavirus canino;

Aunque se desconoce cuál puede llegar a ser la carga viral existente en una superficie inanimada durante un brote (la situación actual), resulta muy plausible reconocer que la desinfección la reducirá, sobre todo cuando estas superficies han podido ser contaminadas por pacientes de COVID-19. Como se ve en la tabla anterior, la eficacia de la lejía es muy grande: con una concentración del 0,21% aplicada durante 30 segundos de tiempo se reduce la infectividad viral en más de 10^4 .

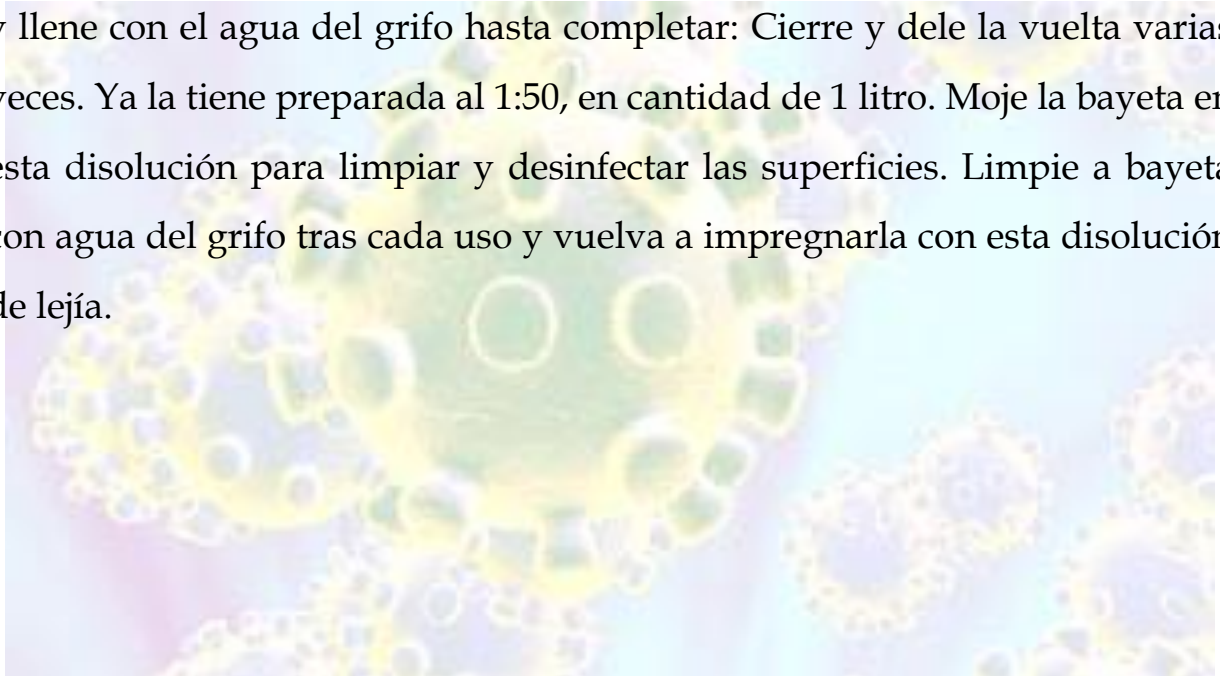
Antes de la aplicación de la legislación comunitaria, la lejía ha estado sujeta al Real Decreto 349/1993, de 5 de marzo, por el que se modifica la Reglamentación Técnico-Sanitaria de Lejías aprobada por el Real Decreto 3360/1983, de 30 de noviembre.

Esta Reglamentación Técnico-Sanitaria, en la parte que sigue vigente, define las lejías como “las soluciones de hipoclorito alcalino, tal y como se producen por la industria, incluyan o no los aditivos necesarios para su

puesta en el mercado, siendo su contenido en cloro activo no inferior a 35 gramos por litro ni superior a 100 gramos por litro”.

Por tanto, asumiendo el peor escenario relativo a la concentración de NaClO en las lejías comercializadas en España (35 g/litro), una dilución de 1:50, proporciona una concentración de 0,07 % (superior a casi todas las ensayadas en la tabla anterior, en definitiva, muy eficaz).

Esta dilución se prepara de la siguiente forma: coja 20 mililitros de la lejía que tiene en casa (no importa la marca), échelos en una botella de litro y llene con el agua del grifo hasta completar: Cierre y dele la vuelta varias veces. Ya la tiene preparada al 1:50, en cantidad de 1 litro. Moje la bayeta en esta disolución para limpiar y desinfectar las superficies. Limpie a bayeta con agua del grifo tras cada uso y vuelva a impregnarla con esta disolución de lejía.



19. OTRAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS

-El Centro Residencial Docente da Coruña facilitará a sus trabajadores información de forma fehaciente, actualizada y habitual de las recomendaciones sanitarias que deben seguir de forma individual

-Es preciso proveer al personal de los productos de higiene necesarios para poder seguir las recomendaciones individuales, adaptándose a cada actividad concreta. Con carácter general, es necesario mantener un aprovisionamiento adecuado de jabón, solución hidroalcohólica y pañuelos desechables.

- Hay que mantener un aprovisionamiento suficiente del material de limpieza para poder acometer las tareas de higienización reforzada a diario. Entre ellos lejía y productos autorizados por el Ministerio de Sanidad para desinfectar.

- Es necesario contar con aprovisionamiento suficiente de material de protección, especialmente guantes y mascarillas, para el personal del Centro Residencial Docente da Coruña que para realizar su trabajo no puedan mantener las distancias de seguridad de metro y medio con otras personas.